Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel.: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN N°4173/2.014

Bella Vista, 06 de Mayo de 2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A WALTER STANG POR VÍA EXCEPCIÓN PARA "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

VISTO: El informe de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad en el cual detallan la situación existente de varias calles del Distrito, las cuales están inhabilitas al tránsito vehicular consecuencia de las intensas lluvias registradas en los últimos días, y,

CONSIDERANDO: La apremiante necesidad de realizar trabajos de drenaje y reparaciones varias de las calles, empedrados y badenes del Distrito, las cuales requieren atención para la habilitación correspondiente y así brindar a la ciudadanía caminos de todo tiempo realizando al efecto el llamado por vía excepción para la respectiva contratación conforme al Art. 33 inc. a) de la Ley 2051 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR el Llamado para Adquisición por Vía Excepción CE-03-2014 "Alquiler de retroexcavadora para mantenimiento de caminos" a **WALTER STANG** con RUC N° 908769-9 por un monto mínimo de **(Gs. 1.996.000) GUARANÍES UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL** y un monto máximo de **(Gs. 3.742.500) GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.** Para trabajos de mantenimiento de caminos con retroexcavadora mínimo 8 horas máquina y máximo de 15 horas máquina, firmando al efecto un contrato, conforme el Dictamen N° 21/2014, de fecha 06 de Mayo de 2.014, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Dirk Müller
Intendente Municipal